

30 de octubre de 2020

Señor Ministro de Salud
Dr. Daniel Salinas

De nuestra mayor consideración,

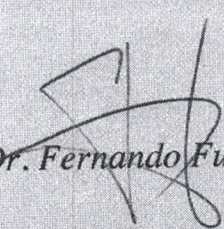
El equipo de investigación integrado por los Doctores Fernando Furest, Cecilia Morales, Mariela Filpi, Jorge Sidagis y el Dr. Hernan Ruiz representando a la Cátedra de Otorrinolaringología del Hospital de Clinicas - UdelaR como promotora académica, ha diseñado el siguiente trabajo de investigación:

“ESTUDIO CASO-CONTROL DE LA ALTERACION DEL OLFATO Y/O GUSTO COMO SINTOMA MARCADOR DE LA INFECCION POR EL VIRUS SARS-COV2”

En fecha 7 de octubre del corriente, el Comité de Ética del CASMU aprueba el protocolo de investigación: “Protocolo de investigación No. 2020/1086”, se adjunta.

Cumplidos los requisitos, solicitamos autorización al acceso de la base de datos del MSP de todos los pacientes testeados para Covid-19, para poder realizar la investigación clínica cuyos resultados puedan ser utilizados como un aporte más al trabajo que viene desarrollando su cartera.

Saluda cordialmente por equipo de investigación,


Dr. Fernando Furest

Montevideo, 07 de octubre de 2020.

Protocolo de investigación No.2020/1086

Título: Estudio caso – control de la alteración del olfato y/o gusto como síntoma marcador de la infección por el virus Sars-Cov2.

Investigador Principal: Dr. Fernando Furest.

Analizada las respuestas del Investigador principal, este Comité resuelve:

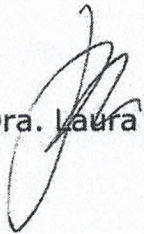
1. Dado que dicho Protocolo y Consentimiento Informado, Versión 2 de fecha 30/09/2020, cumplen con los criterios éticos, se le otorga el aval para su ejecución.
2. Notificar al responsable del Protocolo de Investigación y a la Dirección Técnica a los efectos correspondientes.
3. Concluido el estudio, se deberá remitir a este Comité, informe de resultado del mismo.



Q.F. Susana Pertuso



Lic. Luz Deschenaux



Dra. Laura Sola

Dr. Mauricio Laufer

Zimbra:**ministro@msp.gub.uy**

Autorización Estudio epidemiologico COVID

De : Fernando Furest <fernandofurest@gmail.com>

lun., 02 de nov. de 2020 20:41

Asunto : Autorización Estudio epidemiologico COVID

📎 2 ficheros adjuntos

Para : ministro@msp.gub.uy

Se adjunta carta dirigida al Sr. Ministro de Salud, Dr. Daniel Salinas, solicitando autorización para acceder a la base de datos del MSP de pacientes testados para COVID 19. Así mismo se adjunta nota de Comité de Etica del Casmu aprobando el protocolo de investigación.

Cordialmente,

Por equipo de investigacion

Dr. Fernando Furest
099628142

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Fernando Furest, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita autorización para acceder a la base de datos de esta Cartera de todos los pacientes testeados para Covid-19;

CONSIDERANDO: I) que se ha entendido necesaria una prórroga para recabar la información respectiva;

II) que corresponde en consecuencia prorrogar el plazo a que alude el Artículo 15 de la Ley N° 18.381, a regir a partir del vencimiento del original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Prorrógase el plazo a que refiere el Artículo 15 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Fernando Furest, por el máximo legal a partir del vencimiento del plazo original.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, pase a la Dirección General de la Salud.

Ref. N° 001-3-6573-2020

RC.-

se otorgó el N° de Res DIGESE 387-2020